

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de Julio del 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
26 JUL 2024
11:26 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, Coordinadora e integrante, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA A LA PLAYA ZIPOLITE, COMO LA PRIMERA PLAYA NUDISTA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles treinta y uno de julio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

RECIBIDO
26 JUL. 2024
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de Julio del 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
PRESIDENTE DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, Coordinadora e Integrante, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, y 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA A LA PLAYA ZIPOLITE, COMO LA PRIMERA PLAYA NUDISTA DEL ESTADO DE OAXACA,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO .- En nuestro País, existen innumerables atractivos, que son considerados Patrimonio Natural, como ocurre con los kilómetros de hermosas playas con las que contamos en el Pacífico, el Caribe y el Golfo de México, y precisamente uno de estos atractivos se encuentra en nuestro bello Estado de Oaxaca, que es reconocido como una de las playas turísticas más reconocidas a

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

nivel mundial, denominada "Playa Zipolite", o también conocida por el origen zapoteco de su nombre como "Playa de los Muertos", debido a las corrientes marinas peligrosas. Zipolite, se encuentra ubicada a unos 3 kilómetros al oeste de Puerto Ángel, Oaxaca, muy cerca también de las famosas playas de Huatulco, y es una playa a mar abierto de aproximadamente 2 kilómetros de longitud y 40 metros de ancho, en promedio, caracterizada por su arena dorada de grano medio; su pendiente moderada; su agua cristalina y templada con tonalidades verdes y azules; y por su oleaje fuerte.

La playa de Zipolite, es considerando el paraíso nudista de Oaxaca, donde se disfruta del mar y arena sin tabú, ya que los turistas extranjeros y nacionales pueden tomar el sol sin ropa, por ello, en el año 2016 fue declarado oficialmente como una playa nudista legal, por el ayuntamiento de San Pedro Pochutla.

Respecto a la historia de esta icónica playa, es importante señalar, que los hallazgos arqueológicos demuestran que durante la primera mitad del siglo XX, solo una familia vivía en la misma, y fue hasta los años de 1960 y 1970, cuando la corriente de los denominado "hippies" comenzaron a congregarse en la playa, debido a su naturaleza aislada y privada, en que se podía consumir libremente bebidas embriagantes o sustancias enervantes, que eran comunes en la época. Lo anterior, elevó la popularidad de la playa, por lo que en los años de 1980, ganó reputación entre los viajeros extranjeros y nacionales como un paraíso para el amor libre.

No obstante, la belleza y tranquilidad de la playa Zipolite, sufrieron los embastes de la naturaleza, ya que entre los años de 1990 y 2000, fue duramente golpeada por dos huracanes y un incendio. El primer huracán fue el denominado "Pauline",

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

que tocó tierra el 7 de octubre de 1997, y que arrasó casi todo, debido a las fuertes inundaciones. El segundo de los huracanes fue "Rick", que impactó el 9 de noviembre de 1997, ocasionando daños a las carreteras. Por último, en el 21 de febrero de 2001, la playa se incendió, quemando estructuras de madera y techos de palma.

Posteriores a estos desastres, Zipolite ha ido evolucionado y creciendo, encontrándose actualmente en la playa, cabañas, palapas con techo de palma y uno que otro hotel, que ofrecen un poco más de comodidades. Dentro de las actividades que se pueden realizar en la Playa Zipolite, se encuentran:

1. La práctica de surf, ya que el oleaje es ideal para dicha actividad acuática.
2. Debido a su ambiente de tranquilidad, es propicio para el mindfulness, ya que existe un centro ceremonial denominado Shambhala, donde las personas tienen encuentros espirituales, a través de la meditación y la práctica de yoga, teniendo en todo momento contacto con el medio ambiente, a través de la guía de curanderos y expertos en sanación emocional.

SEGUNDO. – Es importante señalar que la Playa de Zipolite, no solo es atractiva por su belleza natural, sino ha cobrado fama a nivel nacional e internacional, al convertirse en una de las playas nudistas más famosas de México, y al ser la única de nuestro bello estado de Oaxaca, lo que permite a los turista disfrutar de esta práctica al aire libre en un ambiente relajado y tolerante.

Esta práctica del nudismo en la Playa de Zipolite, data desde los años de 1960, cuando los denominados hippies la descubrieron y comenzaron a visitarla, practicando el nudismo. Por ello, desde los años sesenta y setenta, la práctica del nudismo en esta Playa ha ido en crecimiento y ganando más popularidad, hasta

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

convertirse en lo que es hoy: una actividad normal y común en dos zonas específicas de Zipolite, que son: Playa del Amor y Shambala.

Debido a la práctica del nudismo en la Playa de Zipolite, en el año 2016, después de la concurrencia de personas a la playa para realizar actividades nudistas, el ayuntamiento de San Pedro Pochutla la declaró oficialmente playa nudista, con el objetivo de incrementar el turismo nudista social, esto con la finalidad de ayudar a las personas a aceptar su cuerpo desnudo y luchar contra los pensamientos negativos y morbosos del mismo.

De ahí que, el nudismo que se realiza en esta Playa oaxaqueña, se hace de una manera respetuosa y responsable, ya que a los turistas se les aconseja evitar cualquier tipo de actividad indebida en público, tan es así, que las leyes de nuestro país, consideran que el nudismo esta permitido en Zipolite, siempre y cuando no se realice con fines obscenos o pornográficos, por ello, el nudismo se ha convertido en una práctica que forma parte de la cultura local.

Derivado de lo anterior, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos que se declare la Playa de Zipolite, como la primera playa nudista del Estado de Oaxaca, sumándose esta declaratoria a la ya realizada por el Ayuntamiento de Pochutla en el año 2016.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, el presente Decreto, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

DECRETA:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA A LA PLAYA ZIPOLITE, COMO LA PRIMERA PLAYA NUDISTA DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de Julio del 2024.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS